

ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N13-2019 RELATIVA A LA
“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS FIJOS Y MÓDULOS MOVILES PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 14 de mayo de 2019, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N13-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS FIJOS Y MÓDULOS MOVILES PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como los artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N13-2019**, se emite el presente **FALLO**:

A. PROPUESTAS DESECHADAS

No hay propuestas desechadas.

B. PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el único licitante participante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, por el lote 1, partidas **1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16**; por el lote 2, partidas **1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16** de la licitación pública nacional No. **EA-910002998-N13-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MÓDULOS FIJOS Y MÓDULOS MOVILES PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO”**; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango y en las bases de la presente licitación en su punto 7.1, relativa a la

“EVALUACIÓN Y DICTAMEN”; la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si el licitante cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**; se determinó que el mismo cumple con los documentos legales solicitados en las bases de la licitación, brindando la certeza jurídica de su personalidad y existencia legal; el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), según el dictamen emitido por el área técnica especializada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de Telecomunicaciones que obra en el expediente administrativo de la licitación que nos ocupa; del mismo modo el licitante cumple con la información, características y especificaciones solicitadas en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación) acreditando su capacidad de solvencia y cumplimiento de las obligaciones del objeto de la licitación que nos ocupa.

Y dado a que no se presentó propuesta alguna por las partidas **5, 10,11, 12, 13 y 17** correspondientes al **lote 1** y por las partidas **5, 10,11, 12, 13 y 17** correspondientes al **lote 2**; se declaran desiertas las mismas procediéndose a lo que de conformidad con los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 44, fracción II, párrafo tercero de su Reglamento y numeral 13.1, fracción V, relativo a “Declaración de Licitación Desierta”, de las bases de la licitación que nos ocupa, señalan respectivamente:

ARTÍCULO 36. *La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente.*

ARTÍCULO 44. *Las dependencias, entidades y ayuntamientos, procederán a declarar desierta una licitación y expedirán una nueva convocatoria en los siguientes casos:*

...

II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

...

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por estar comprendidas en los casos de las fracciones I y II de este artículo, la dependencia, entidad y ayuntamiento, dependiendo del importe de las partidas que hayan quedado desiertas, expedirá una nueva convocatoria solo por esas partidas, conforme a la operación que le corresponda.

13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- *La convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:*

...

V. En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.



PARA TODOS
Dgo

Por lo anterior se determina procedente la ADJUDICACIÓN al licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.** por el lote 1, partidas 1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16; por el lote 2, partidas 1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16, al ofrecer lo conveniente para el cumplimiento del objeto de la presente licitación en cuanto a precio, al ofertar un monto del servicio que se encuentra dentro del valor del mercado; calidad, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de la licitación; en financiamiento, de acuerdo al análisis y evaluación de sus condiciones financieras y oportunidad, al ofrecer las mejores condiciones para el estado dentro de sus propuestas técnicas y económicas, cumpliendo con lo establecido por el artículo 16, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
LOTE 1(MÓDULOS FIJOS)	1	DIG. FIRMAS TOPAZ	PZA	12	\$6,902.33	\$82,827.96	
	2	IMPRESORA EVOLIS	PZA	12	\$27,860.47	\$334,325.64	
	3	IMPRESORA LASER	PZA	12	\$3,471.26	\$41,655.12	
	4	Consumibles					
			• KIT DE LIMPIEZA ACL001 kit con 5 tarjetas limpiadoras	PZA	250	\$385.06	\$96,265.00
			• KIT DE LIMPIEZA ACL002 Kit con 2 tarjetas "T" limpiadoras, 2 tarjetas adhesivas, 1 pluma limpiadora y 60 toallitas húmedas	PZA	250	\$551.72	\$137,930.00
			• RIBBON 6 PANELES YMCKOK No.R6F003AAA	PZA	500	\$834.48	\$417,240.00
			• FOCOS DE ESPIRAL LUZ BLANCA	PZA	50	\$144.58	\$7,229.00
	6	SCANNER	PZA	12	\$11,218.39	\$134,620.68	
	7	UPS	PZA	12	\$2,744.71	\$32,936.52	
	8	Pc Escritorio	PZA	12	\$26,345.78	\$316,149.36	
	9	ICAM IRIS ID	PZA	12	\$41,586.21	\$499,034.52	
	14	HUB	PZA	12	\$473.81	\$5,685.72	
15	Monitor	PZA	24	\$3,157.14	\$75,771.36		
16	Teclado	PZA	24	\$203.61	\$4,886.64		
SUBTOTAL						\$2'186,557.52	
I.V.A						\$349,849.20	



PARA TODOS
Dgo

						TOTAL	\$2'536,406.72
LOTE 2(MÓDULOS MOVILES)	PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	1	DIG. FIRMAS TOPAZ	PZA	4	\$6,902.33	\$27,609.32	
	2	IMPRESORA EVOLIS	PZA	4	\$27,860.47	\$111,441.88	
	3	IMPRESORA LASER	PZA	4	\$3,471.26	\$13,885.04	
	4	Consumibles		PZA	100	\$385.06	\$38,506.00
		<ul style="list-style-type: none"> KIT DE LIMPIEZA ACL001 kit con 5 tarjetas limpiadoras 					
		<ul style="list-style-type: none"> KIT DE LIMPIEZA ACL002 Kit con 2 tarjetas "T" limpiadoras, 2 tarjetas adhesivas, 1 pluma limpiadora y 60 toallitas húmedas 			100	\$551.72	\$55,172.00
		<ul style="list-style-type: none"> RIBBON 6 PANELES YMCKOK No.R6F003AAA 			150	\$834.48	\$125,172.00
	<ul style="list-style-type: none"> FOCOS DE ESPIRAL LUZ BLANCA 		25	\$144.58	\$3,614.50		
	6	SCANNER	PZA	4	\$11,218.39	\$44,873.56	
	7	UPS	PZA	4	\$2,744.71	\$10,978.84	
	8	Laptop	PZA	4	\$32,380.95	\$129,523.80	
	9	ICAM IRIS ID	PZA	4	\$41,586.21	\$499,034.52	
	14	HUB	PZA	4	\$473.81	\$1,895.24	
	15	Monitor	PZA	8	\$3,157.14	\$25,257.12	
	16	Teclado	PZA	8	\$203.61	\$1,628.88	
	SUBTOTAL						\$1'088,592.70
	I.V.A						\$174,174.83
TOTAL						\$1'262,767.53	

Del análisis y evaluación de la propuesta económica se determina que la cantidad propuesta por el licitante en el lote 2, partida 9, el resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario no corresponde al importe de \$499,034.52 pesos M.N. ofertado por el licitante, toda vez que el importe correcto es de \$166,345.00 pesos M.N.

9	ICAM IRIS ID	PZA	4	\$41,586.21	\$166,345.00
---	--------------	-----	---	-------------	--------------

Por lo que de conformidad con el numeral 15.2, último párrafo, relativo a la "Propuesta económica", de las bases de licitación que a la letra dice:

"Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera:

Si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras."

En Consecuencia de lo anteriormente fundado y motivado, el importe total de la oferta por el lote 2, es el siguiente:

lote	Partidas	Descripción	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16	Módulos Fijos	\$2'186,557.52	\$349,849.20	\$2'536,406.72
2	1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16	Módulos Móviles	\$755,903.02	\$120,944.48	\$876,847.50

C. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N13-2019.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N13-2019**, al licitante **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, del mismo modo ofrece las condiciones más convenientes para el objeto de las bases de licitación que nos ocupan, en cuanto a precio; por encontrar sus ofertas dentro del valor del mercado, calidad; por asegurar las condiciones solicitadas para el objeto de la licitación, financiamiento; por demostrar su capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas de la licitación que nos ocupa, oportunidad; por garantizar la entrega de las obligaciones conforme a lo establecido en las bases de la licitación y demás circunstancias pertinentes; cumpliendo con el objeto establecido por los artículos 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

D. MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

El monto de la propuesta adjudicada asciende a:

lote	Partidas	Descripción	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16	Módulos Fijos	\$2'186,557.52	\$349,849.20	\$2'536,406.72
2	1,2,3,4,6,7,8,9,14,15 y 16	Módulos Móviles	\$755,903.02	\$120,944.48	\$876,847.50

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

LOTE 1: SON DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 52/100 M.N. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOTE 2: SON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES 02/100 M.N. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

E. OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante: **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, que deberá de presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **16 de mayo de 2019**, a las **14:00 horas**, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparecen a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía; por así manifestarlo al haber adjudicado a un costo dentro del valor del mercado; eficacia, por así manifestarlo, toda vez que las empresa alcanza los fines propuestos, garantizando condiciones de calidad y oportunidad, con la máxima productividad y desempeño de la utilización de los servicios; imparcialidad, por así manifestarlo, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a los intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el servicio objeto de la presente licitación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; honradez, por así manifestarlo, toda vez que el presente procedimiento se apegue a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, y es realizado con la rectitud e integridad en los deberes profesionales que nos ocupen y transparencia, al cumplir con la difusión y garantizar el acceso de toda persona a la información.

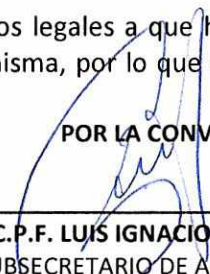
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N13-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

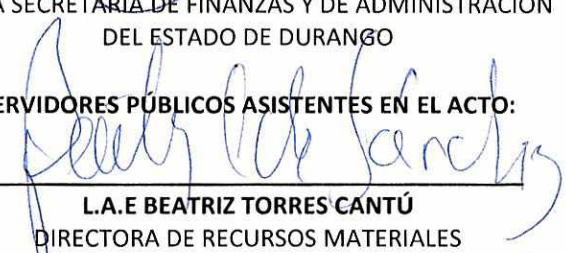
Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente a las 14:17 horas del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



L.A.E BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N13-2019**, 14 de mayo de 2019.